ARMADA DE CHILE DIRECCIÓN GENERAL DEL PERSCHAL DIRECCIÓN DE SANIDAD RESOLUCIÓN EXENTA TOMA DE RAZÓN C.G.R.

D.S.A. ORDINARIO N° 4193/320/ 23432 /VRS.

DESIGNA INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTA LICITACIÓN ID 5839-23-LP19 PARA LA CENTRAL DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD DE LA ARMADA.

VIÑA DEL MAR, 2 8 AGO. 2019

VISTO: Lo dispuesto en el D.F.L. N°1/19.653 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.830, sobre Bases del Procedimiento Administrativo que rige los actos de los Órganos de la Administración del Estado; el Decreto Ley (H.) Nº 1.263/1975 Orgánico de Administración Financiera del Estado; la Ley Nº 19.886 del Ministerio de Hacienda, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886; la Ley N° 18.928 del Ministerio de Defensa Nacional, que Fija Normas Sobre Adquisiciones y Enajenaciones de Bienes Corporales e Incorporales Muebles y Servicios de las Fuerzas Armadas; la Ley N° 20.730 que regula el lobby y gestiones que representen intereses particulares ante autoridades y funcionarios públicos; las Resoluciones Nº 07 y 08 de la Contraloría General de la República, ambas de marzo de 2019, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; el Decreto Supremo SS.FF.AA. N° 60 del 25 de Enero de 2019 que designa al CA SN Sr. Boris SANCHEZ Manríquez como Director de Sanidad de la Armada; el Decreto Ley Nº 1.277 del Ministerio de Defensa Nacional de fecha 17 de Diciembre de 1975, que fija nuevo texto de la Ley N° 16.256 sobre Fondo Rotativo de Abastecimiento; el Manual de Adquisiciones y Contrataciones Públicas de la Armada Nº 8-48/2, de fecha 01 de septiembre del 2016 y la Resolución Delegatoria D.G.S.A. Ord. Nº 4100/600/269 VRS., de fecha 19 de Febrero de 2019, que faculta al Director de Sanidad de la Armada para efectuar adquisiciones con cargo a recursos F.O.R.A.

## **CONSIDERANDO:**

- 1. Que, por Resolución N° 4193/320/19895/VRS, de fecha 30 de Julio de 2019, se aprobaron las Bases de Licitación ID 5839-23-LP19, por la Adquisición de 03 (tres) Equipos de Ultra-termia onda corta, 04 (cuatro) Equipos de Electro-estimulación de doble canal, 03 (tres) Monitores Desfibriladores, 02 Electrocardiógrafos y 01 (un) Refrigerador de Vacunas, para la Central de Atención Primaria de Salud de la Armada.
- 2. Que, de conformidad con lo indicado en el Artículo 33 de las bases de la Licitación Pública referida en el considerando anterior, la evaluación estará a cargo de una Comisión Evaluadora, integrada por personal de la Central de Atención Primaria de Salud de la Armada, quienes procederán a recibirse de las ofertas, una vez que la Dirección de Sanidad de la Armada realice la apertura electrónica de las ofertas en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, Portal Mercado Público, siendo la forma de designación de sus integrantes acorde con lo establecido en el Artículo 37 del D.S. N° 250 (H) de 2004, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886.
- 3. Que, por lo tanto, corresponde designar desde el 29 de agosto de 2019 hasta el 23 de septiembre de 2019, a los funcionarios de la Central de Atención

Primaria de Salud de la Armada, que integrarán la Comisión Evaluadora prevista en las Bases.

## RESUELVO:

- 1. **DESÍGNASE** como miembros de la Comisión Evaluadora para la Licitación ID 5839-23-LP19, desde el 29 de agosto de 2019 hasta el 23 de septiembre de 2019, a los siguientes integrantes:
  - Capitán de Navío Sr. Mauricio Velásquez Reyes,
    Jefe de la Central de Atención Primaria de Salud de la Armada,
  - Teniente 2° Ab, Sra. Katherine Ferrada Córdova,
    Jefe Depto. Abastecimiento y Finanzas de la Central
  - Suboficial (Enf. Tac. Bs.) Sr. Jimmy Castañeda Soto,
    Jefe Depto. Logística de la Central, correo
  - Empleado Fondos Propios, Sr. Juan VILLAVICENCIO Espina,
    Asesor Técnico del Departamento Biomédica del Hospital Naval "Almte. Nef",
- 2. **DECLÁRASE**, que los integrantes de la Comisión Evaluadora individualizada en el párrafo precedente, deberán dar cumplimiento a lo establecido en la Directiva de Contratación Pública N° 14 de la Dirección de ChileCompra, designadas al amparo del Artículo 37 del D.S. N° 250 (H) de 2004, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886.
- 3. ANÓTESE Y COMUNÍQUESE, la presente Resolución en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, Portal Mercado Público.

BORIS SÁNCHEZ MANRÍQUEZ CONTRAALMIRANTE SN ECTOR DE SANIDAD DE LA ARMADA

DISTRIBUCIÓN: 1.- J.E.M.G.A.

2.- D.L.M. D.S.A.